

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36729 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 302 /2018 y NIG n.º 19130 42 1 2018 0001361, se ha dictado en fecha 8 de junio de 2018, Auto de declaración de concurso abreviado necesario del deudor D. Pablo Esteban Sánchez, con DNI n.º 03093903-V, con domicilio en c/ Cid n.º 5, Hita (Guadalajara).

2.º- Se ha acordado que al ser un concurso necesario el deudor queda suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de estas facultades por la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D.ª Lucía Vázquez Bárcena, con domicilio postal en Guadalajara, c/ Antonio Cañadas n.º 10, bajo, y dirección electrónica señalada concursopabloes@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 13 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Alfredo Rodríguez Nuño.

ID: A180045503-1